

Río Gallegos, 7 de marzo de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0108.043/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la Lic. Cintya Ginesa Paola GONZALEZ, mediante la cual solicita licencia por maternidad, a partir del 17 de diciembre de 2023;

QUE obra certificado médico dejando constancia que la fecha probable de parto, se encuentra prevista para el día 16 de enero de 2024;

QUE obra inicio de trámite para obtener el Alta de Maternidad que emite el Sistema Único de Asignaciones Familiares de ANSES, en el que se detalla que se otorgará Licencia por Maternidad a partir del 17 de diciembre de 2023 y hasta el 16 de marzo de 2024;

QUE por Nota N° 113/23 del Departamento Administración de Personal, se informa la situación de revista de la docente mencionada y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA Convenio Colectivo Docente, Capítulo VII: Licencias, Justificaciones y Franquicias, Artículo 48° Licencias Especiales, Inciso a) Maternidad/Parental, 2) a la docente deberá otorgársele licencia con goce de haberes CUARENTA Y CINCO (45) días corridos anteriores a la fecha en la que, según resulte del certificado y/o comprobación, estimativamente se producirá el parto y de hasta CUARENTA Y CINCO (45) días posteriores a su ocurrencia, 3) la interesada podrá optar expresamente por que se le reduzca la licencia anterior al parto, la cual por ninguna razón podrá ser inferior a TREINTA (30) días corridos previos a la fecha estimativa prevista para el alumbramiento. En tal supuesto los días reducidos se acumulan al periodo posterior de CUARENTA Y CINCO (45) días, el cual no podrá superar los SESENTA (60) días posteriores a los de la fecha presumible del nacimiento, salvo lo previsto en el punto 4 del presente inciso (caso de nacimiento pre – término);

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por Maternidad, a la Lic. Cintya Ginesa Paola GONZALEZ (C.U.I.L. N° 27-30839057-3) en el cargo de Carrera Académica, Categoría Ayudante de Docencia, Carácter Efectivo, dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación Teorías Psicológicas, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-00-03-01, Código de Cargo 4AS-5-10291-9, Escuela de Psicopedagogía, Instituto Salud e Interacción Socio Comunitaria (ISISC) Sede UARG, en el cargo carácter Interino a Término, en la Categoría Profesor Adjunto dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación General, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-00-01-01, Escuela de Psicopedagogía Sede UARG, y en el cargo de carácter Interino a Término, en la Categoría Profesor Adjunto dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación General, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-00-01-01, Escuela de Psicopedagogía Sede UARG, pertenecientes al Departamento Ciencias Sociales, a partir del 17 de diciembre de 2023 y hasta el 16 de marzo de 2024.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Departamento Administración de Personal.-



Lic. Karina Francisca Ovic  
Decana  
UNPA - UARG